MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAACA

ACTA No. 967
FOLIO N° 56

LUGAR Y FECHA : Pereira Risaralda 30 agosto de 2023

INTERVIENEN

CT. DIANA LORENA GOMEZ GARCIA
Subdirectora Científica ESM BAACA o quien haga sus veces**,** nombrada y notificada mediante resolución N°2023192013946743 de fecha 04 JULIO de 2023
SUPERVISORA

DIAGNOSTICO OLFALMOLOGICO SAS
NIT 816.003.270-6
Representado legalmente por el señor
JESUS ANTONIO DAZA CRUZ
Cédula de ciudadanía No. **16.351.129**,
CONTRATISTA

ASUNTO: Recepción de los servicios objeto de la comunicación de Aceptación de Oferta No. **121-DISANEJEC/CENACARM-2023**, Celebrado entre el MDN – Ejército Nacional-Dirección General de Sanidad Militar – Central Administrativa Contable Regional Armenia –ESM con Nit 901.540.882-4 y **DIAGNOSTICO OLFALMOLOGICO SAS**
NIT 816.003.270-6 Representado legalmente por el señor **JESUS ANTONIO DAZA CRUZ** identificado con la cédula de ciudadanía No.**16.351.129**, quien hace el supervisor del contrato.

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA	**121-DISANEJC/CENACARM-2023**
FECHA SUSCRIPCIÓN	24 abril de 2023
CDP	9323 de fecha 09 febrero de 2023
CRP	19223 de fecha 25 abril de 2023

ESM BAACA

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
RECURSO	R-16
OBJETO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	**LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA AMBULATORIA, URGENCIAS Y PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA DE OFTALMOLOGÍA QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUE LO REQUIERAN E INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FFMM DEL ESM BASAM EN PEREIRA**
FORMA DE PAGO AL CONTRATISTA	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DISAN – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA: El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL ARMENIA se obliga para con el CONTRATISTA a realizar pagos parciales del valor del contrato en la CUENTA CORRIENTE No. 85237711114 del BANCO BANCOLOMBIA a nombre de DIAGNOSTICO OFTALMOLOGICO S A S identificado(a) con NIT 816003270, al recibido a satisfacción parcial del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Los pagos se deben realizar previa facturación de los servicios prestados, esta se debe acompañar del informe de AUDITORÍA por parte de la empresa auditora AGS COLOMBIA SAS (O QUIEN HAGA SUS VECES), recibido a conformidad del supervisor del contrato, con el fin de que sean realizadas las respectivas tramites de pago, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR Y LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE, pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato previa facturación y suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, de acuerdo a las facturas las cuales se cancelarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a su expedición, previo

ESM BASAM

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
	cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado y disponible el Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC", y a la ubicación de los dineros por parte del Tesoro Nacional, contra las prestaciones del servicio requeridas por parte del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR y demás trámites administrativos a que haya lugar. EL CONTRATISTA elaborará Factura por paciente original y dos (2) copias, las cuales presentará en las instalaciones de la firma auditora Militar autorizada por la DISAN, antes del 20 de cada mes los primeros cinco (05) días del mes siguiente a la prestación del servicio; la facturación no radicada oportunamente en el término establecido será radicada en el mes siguiente. Para efectos de la facturación de los servicios se deben tener en cuenta los siguientes requisitos contemplados en el anexo 5 de la Resolución 3047 de 2008: • Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan. • RIPS generados por la prestación de servicios de la salud los cuales deben coincidir en estructura como lo indica la resolución 3374 de 2000. El contratista se obliga a entregar los RIPS de tal forma que los valores reportados en la factura sean concordantes con los valores de los archivos planos de consulta (AC), medicamentos (AM), procedimientos (AP) y otros servicios (AT), de los RIPS. (medio magnético) • Autorización original expedida por el Establecimiento de Sanidad Militar • Resumen de atención o epicrisis: Resumen de la historia clínica del paciente que ha recibido servicios de urgencia, hospitalización y/o cirugía y que debe cumplir con los requerimientos establecidos en las Resoluciones 1995 de 1999 y 3374 de 2000, o las normas que las

ESM BASAM

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
	sustituyan, modifiquen o adicionen. • Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico (si aplica)• Descripción quirúrgica (si aplica). Puede estar incluido en la epicrisis • Confirmación de prestación efectiva del servicio por parte del usuario, con su firma y/o huella digital (o de quien lo represente) • Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario. • Planilla de pago de parafiscales del periodo correspondiente AUDITORIA DE CUENTAS El proceso de radicación de cuentas se llevará a cabo por la Auditoria contratada para tal fin por la Dirección General de Sanidad Militar. El proceso de revisión y auditoría a la facturación se llevará a cabo dentro de los términos de Ley y conforme a lo establecido en el presente proceso de selección. El Auditor designado para el efecto realizará la auditoria Clínica y Administrativa de todos los servicios prestados con su respectiva facturación y soportes correspondientes. GLOSAS TOTALES O PARCIALES: En caso de presentarse glosas parciales, estas deberán ser respondidas dentro de los veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las parciales notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las glosas, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato. DESCUENTOS El oferente deberá especificar los descuentos financieros que otorgará a la DIRECCÍÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-ESM, si a ello hay lugar. ACTAS DE GLOSAS: EL ACTA DEBE RESUMIR LA INFORMACION DEL CONTRATO QUE PERMITA CLARAMENTE SU IDENTIFICACION Y NATURALEZA.Se debe incluir en la correspondiente

ESM BASAM

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
	acta la información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto. Antecedentes del contrato: Fecha de iniciación del contrato, valor del contrato, anotaciones adicionales como contratos adicionales, etc., fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en días, estado financiero del contrato. MANEJO DE GLOSAS PARCIALES: Una vez efectuada la revisión de cuentas por parte de La empresa AUDITORA, dentro de los plazos de ley, notificará la glosa al oferente. Una vez el oferente reciba la glosa, debe documentarla y responder en los tiempos establecidos en el decreto 4747de 2007, Resolución 3047 de 2008 y Resolución 416 de 2009 o las normas que lo modifiquen para lo cual el Establecimiento de Sanidad Militar, analizada la objeción, procederá a hacer el reintegro de la glosa o ratificación de la misma. Si fuere el último caso, el oferente solicitará una conciliación. En el caso de que la glosa sea atribuible a omisiones por parte del contratista y su aclaración no sea posible hacerse inmediatamente, una vez sea aclarada por el contratista, será entregada la respuesta al Establecimiento de Sanidad Militar, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación inicial de la factura. NOTA 1: en caso de cambio de la forma de radicación de las facturas en la empresa auditora el supervisor comunicara de forma oportuna los lineamientos a seguir. NOTA 2 el contratista deberá entregar los RIPS, en medio magnético en los puntos radicadores de la firma auditora AGS CONSULTING ubicado en la Avenida Centenario No. 2-56 Oficina 201-202 EDIFICIO CENTRO MEDICO EMPRESARIAL), para realizar el procedimiento de diligenciamiento, validación y entrega de los RIPS a Bioestadística DISAN. NOTA 3 EL Nit

ESM BASAM

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
	para la facturación será 901540882-4 ESM Batallón de ASPC No. 8 “Cacique Calarcá”. NOTA 4. Se deberá dar observancia a lo referente a la factura electrónica – SECOP II – el contratista se obliga para efectos de recepción de facturas electrónicas, en caso que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52. Para la facturación electrónica deberá tener en cuenta lo siguiente: Diligenciaren en el asunto: 15-01-11-085;NumeroContratoxxxxx, correo electrónico del supervisor del contrato; diligenciar en la sección de la factura en Notas Finales: 15-01-11-085;NumeroContratoxxxxx, correo electrónico del supervisor del contrato. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “correo” el buzón electrónico: siifnacion. facturaelectronica@minhacienda.gov.co, comunicarse con el supervisor del contrato para que confirme el recibido de la facturación en la plataforma digital OLIMPIA IT.
CONTRATISTA	DIAGNOSTICO OLFALMOLOGICO SAS NIT 816.003.270-6 representado legalmente por el señor JESUS ANTONIO DAZA CRUZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.351.129
SUPERVISOR (INTERVENTOR EN CASO QUE EXISTA)	**CT. DIANA LORENA GOMEZ GARCIA** Subdirectora Científica ESM BAACA o quien haga sus veces**,** nombrada y notificada mediante resolución N°2023192013946743 de fecha 04 JULIO de 2023
VALOR INICIAL DE ACEPTACIÓN OFERTA	**SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000,00)**
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el 20 de noviembre de 2023
FECHA INICIACIÓN	26 abril de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN	OMITIDO
FECHA DE REINICIACIÓN	OMITIDO
CONTRATO ADICIONAL No.01	OMITIDO

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
PLAZO	OMITIDO
VALOR CONTRATO ADICIONAL No. 1	OMITIDO
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000,00)**
FECHA DE TERMINACIÓN	20 NOVIEMBRE DE 2023

Pereira, Risaralda el día **30 AGOSTO DE 2023**, se reunió la señora CT. DIANA LORENA GOMEZ GARCIA, Subdirectora Científica del ESM BAACA Y/o quien haga sus veces, nombrada y notificada mediante OFICIO N°2023192013946743 de fecha 04 JULIO de 2023,como supervisora por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – D.G.S.M. - EJERCITO NACIONAL y en su calidad de contratista; **DIAGNOSTICO OLFALMOLOGICO SAS NIT 816.003.270-6 representado legalmente por el señor JESUS ANTONIO DAZA CRUZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.351.129**, con el objeto de efectuar el correspondiente recibo de los servicios

Luego de adelantar la inspección a lo (s) servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la (s) entrega(s) se cumplió dentro del plazo contractual establecido, se revisa el 10% la facturación física, se envía a siif nación y se aprueba en la plataforma Olimpia sin novedad; A continuación se describen pormenorizadamente los servicios prestados , así:

PAGO A EFECTUAR	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No.01 ESM BAACA	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA AMBULATORIA, URGENCIAS Y PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA DE OFTALMOLOGÍA QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUE LO REQUIERAN E INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FFMM DEL ESM BASAM EN PEREIRA	
Informe Nº 01 BAACA	OG000007320	4.228.000,00
	TOTAL	**$ 4.228.000.00**

NUMERO LOTE	UNIDAD SATELITE	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
OG000007320	PEREIRA	DO	77529	16-06-2023	38.000,00	0	38.000,00
OG000007320	PEREIRA	DO	77530	16-06-2023	38.000,00	0	38.000,00
OG000007320	PEREIRA	DO	77531	16-06-2023	64.000,00	0	64.000,00
OG000007320	PEREIRA	DO	77532	16-06-2023	38.000,00	0	38.000,00
OG000007320	PEREIRA	DO	77533	16-06-2023	38.000,00	0	38.000,00
OG000007320	PEREIRA	DO	77534	16-06-2023	85.000,00	0	85.000,00
OG000007320	PEREIRA	DO	77535	16-06-2023	38.000,00	0	38.000,00
OG000007320	PEREIRA	DO	77536	16-06-2023	70.000,00	0	70.000,00
OG000007320	PEREIRA	DO	77537	16-06-2023	38.000,00	0	38.000,00
OG000007320	PEREIRA	DO	77539	16-06-2023	38.000,00	0	38.000,00
OG000007320	PEREIRA	DO	77540	16-06-2023	38.000,00	0	38.000,00
OG000007320	PEREIRA	DO	77541	16-06-2023	64.000,00	0	64.000,00
OG000007320	PEREIRA	DO	77542	16-06-2023	38.000,00	0	38.000,00
OG000007320	PEREIRA	DO	77544	16-06-2023	38.000,00	0	38.000,00
OG000007320	PEREIRA	DO	77545	16-06-2023	38.000,00	0	38.000,00
OG000007320	PEREIRA	DO	77546	16-06-2023	38.000,00	0	38.000,00
OG000007320	PEREIRA	DO	77547	16-06-2023	38.000,00	0	38.000,00
OG000007320	PEREIRA	DO	77548	16-06-2023	38.000,00	0	38.000,00
OG000007320	PEREIRA	DO	77549	16-06-2023	2.625.000,00	0	2.625.000,00
OG000007320	PEREIRA	DO	77550	16-06-2023	38.000,00	38.000.00	-
OG000007320	PEREIRA	DO	77551	16-06-2023	38.000,00	0	38.000,00
OG000007320	PEREIRA	DO	77553	16-06-2023	38.000,00	0	38.000,00
OG000007320	PEREIRA	DO	77554	16-06-2023	38.000,00	0	38.000,00
OG000007320	PEREIRA	DO	77555	16-06-2023	370.000,00	0	370.000,00
OG000007320	PEREIRA	DO	77556	16-06-2023	38.000,00	0	38.000,00
OG000007320	PEREIRA	DO	77557	16-06-2023	38.000,00	0	38.000,00
OG000007320	PEREIRA	DO	77558	16-06-2023	38.000,00	0	38.000,00
OG000007320	PEREIRA	DO	77559	16-06-2023	38.000,00	0	38.000,00
OG000007320	PEREIRA	DO	77560	16-06-2023	38.000,00	0	38.000,00
OG000007320	PEREIRA	DO	77561	16-06-2023	38.000,00	0	38.000,00
OG000007320	PEREIRA	DO	77562	16-06-2023	38.000,00	0	38.000,00
OG000007320	PEREIRA	DO	77563	16-06-2023	38.000,00	0	38.000,00
TOTAL A PAGAR							**4.228.000.00**

ESM BASAM

CONSTANCIAS	
El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido prestado por el contratista y los servicios recibidos a entera satisfacción	
ANEXOS	
1. 1 Lotes **2. Parafiscales** **3. Informe Supervisión**	
EN CONSTANCIA FIRMAN QUIENES INTERVINIERON	
DIAGNOSTICO OLFALMOLOGICO SAS NIT 816.003.270-6	**CT. DIANA LORENA GOMEZ** Subdirectora Científica ESM BAACA o quien haga sus veces, nombrada y notificada mediante resolución N°2023192013946743 de fecha 04 JULIO de 2023 SUPERVISORA

ESM BASAM